

ORDENANZA N° 321 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza N° 66/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Apruébese la Donación con Cargo efectuada por el Sr. **Luis Carlos Bustos, D.N.I. 24.989.996, CUIT/L 20-24989996-9**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en **calle Francisco Bella 1252**, de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de **“DONANTE/BENEFICIARIO”**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el Depto. San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, designado como LOTE 102 MZ 83 que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Norte con ángulo de 63°43'45" y rumbo sureste hasta el siguiente vértice mide 11.15 m colindando con Calle Francisco Bella; desde este vértice con ángulo de 116°16'15" hasta el siguiente vértice mide 26.83 m colindando con lote 103; desde este vértice con ángulo de 90° hasta el siguiente vértice mide 10.00 m colindando con lote 105; desde este vértice con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 31.77 m colindando con lote 101; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 293.02 m². Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-4440104/2. Inscribiéndose su dominio con relación a la

MATRÍCULA 1.941.311 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral
es: L36, C01; S01; Mza.083; L102”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 15 /10/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1029 /2025

DE FECHA 16 /10 /2025

